



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0913-2012-UNAP
Iquitos, 04 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 001-2012-CEPEUNAP-UNAP, presentado el 23 de abril de 2012, al vicerrectorado académico, por el presidente de la comisión encargada de actualizar los planes de estudios de las facultades académicas, sobre aprobación de plan de trabajo de comisión y reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0557-2012-UNAP, del 07 de marzo de 2012, se resuelve designar la comisión encargada de actualizar los planes de estudios de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), presidida por don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la FCEH, e integrada por doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la FCEH, por doña Juana Emperatriz Gutiérrez Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la FE y por don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la FA;

Que, el artículo segundo del citado dispositivo legal establece que la presente comisión se abocará en la primera etapa a elaborar el plan de trabajo que abarcará hasta octubre de 2012;

Que, mediante Oficio de visto, don Edgar Guzmán Cornejo, presidente de la comisión encargada de actualizar los planes de estudios de las facultades académicas, remite al vicerrector académico, para elevar al rector para su aprobación el reglamento de funcionamiento de la citada comisión, además del plan de trabajo correspondiente;

Que, el objetivo del referido plan de trabajo es actualizar los currículos de estudio de las carreras profesionales de la UNAP con miras a contar con un proyecto educativo institucional pertinente;

De conformidad con la Ley n.º 29812 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Estando al Oficio n.º 0914-VRAC-UNAP-2012, del vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reglamento de funcionamiento de la comisión encargada de actualizar los planes de estudios de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y el plan de trabajo correspondiente, presentado por don Edgar Guzmán Cornejo, presidente de la comisión encargada de actualizar los planes de estudios de las facultades académicas, cuya supervisión estará a cargo del vicerrector académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL